

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Reconexión para activar nuevamente el servicio de agua potable (Domestico)					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	01	
El usuario solicita al Organismo Operador la reconexión del servicio de agua potable (Domestico) después de actualizar su pago al corriente y realizar el pago por los derechos correspondientes					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ticket de pago que ampara el servicio de reconexión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB https://odapastecamac.gob.mx	N/A	
		x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se haya suspendido el suministro a petición del usuario o restringido al mínimo indispensable por falta de pago		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Es necesario verificar que pueda realizar la reconexión		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Factura de pago de su servicio de agua potable al corriente			SI	1	Artículo 129 Párrafo XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios párrafo XI
2.- Realizar el pago por los Derechos por reconexión del Servicio			SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

INSTITUCIONES PÚBLICAS													
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			El usuario debe de pagar los adeudos que tenga con el organismo, pagar el servicio de reconexión y pasar a la oficina de reconexión para su programación										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			15 días hábiles										
COSTO:			\$799.00			Fundamento jurídico: Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y conforme a los dispuesto por el consejo directivo del ODAPAS del Acta de La Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrado el 10 de Febrero del 2025							
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO		x	TARJETA DE CRÉDITO		x	TARJETA DE DÉBITO		x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PACARSE:			En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador										
OTRAS ALTERNATIVAS:			N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			La cuadrilla ejecuta la reconexión posterior al pago y programación de la misma										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			No aplica										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac						Dirección de Recaudación y Atención a usuarios					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Fidel Zamora Ramírez							
DOMICILIO:		CALL E: Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.				NO. INT. Y EXT.:		32 Lote 1			
COLONIA:		Conjunto Urbano los Héroes Tecámac				MUNICIPIO:		Tecámac			
C.P.:		55763		HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.				Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)		13135886		NA		NA		NA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		Unidad Administrativa Quetzalcóatl									

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. María de Lourdes Márquez Duran			
DOMICILIO:	CALL E:	Quetzalcóatl	NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	Hueyotenco		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886	-----	-----	-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el motivo por el que me restringen el servicio y ahora que pagar la reconexión?				
RESPUESTA:	Por petición del usuario, Art 135 párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, por presentar falta de pago de dos o mas bimestres de acuerdo con lo establecido en el articulo 159 párrafo segundo de la ley del agua para el Estado de México y sus Municipios				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿el costo que pague por la reconexión, incluye mano de obra y el material correspondiente utilizado?				
RESPUESTA:	El costo del servicio es por el material utilizado y la mano de obra que son establecidos por el Organismo, basado en el articulo 135, Párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que pagar en una sola exhibición?				
RESPUESTA:	Si, el pago es en una sola exhibición				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>ELABORÓ: 2025 - 2027 Odapas TECÁMAC DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS</p>	 <p>VISTO BUENO 2025 - 2027 Odapas TECÁMAC DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01 / Mayo / 2025</p>
<p>C. Rosendo Portillo García Director de Recaudación y Atención a Usuarios</p>	<p>C. Fidel Zamora Ramírez Director General</p>	